



TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL CENTRO SEMI CERRADO LA SERENA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES- REGION DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 468 DEL 03 DE AGOSTO DE 2020, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866, ID 5342-1-L120

RES. EXENTA N° 0499/A

En La Serena, 18 de agosto de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.084; en la Ley N° 21.192 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020; en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en la Resolución Exenta N° 32/B de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional; en la Resolución Afecta de la Dirección Nacional de SENAME N° 587 de 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de septiembre de 2014; en la Resolución Exenta N° 468 del 03 de agosto de 2020, modificada por la Resolución Exenta N° 484, del 10 de agosto de 2020, ambas de la Dirección Regional de SENAME; y en la Resolución N° 06, 07 y 08 del 2019, todas de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
2. Que, resulta indispensable y necesario para el Servicio Nacional de Menores contratar Servicios de Transporte y Traslado de personal de SENAME y/o de niños, niñas y adolescentes acompañados por funcionarios y/o profesionales del CSC La Serena, dependiente de la Dirección Regional de SENAME, región de Coquimbo, con el fin de cumplir labores de supervisión y/o tareas encomendadas por la autoridad para el

buen cumplimiento de la gestión institucional, ya sea en zonas urbanas, rurales o interior de las distintas Comunas de la Región de Coquimbo y del país.

3. Que, el Comité de Emergencia Regional, (CER), ha levantado la necesidad también de contar con servicios de transporte de pasajeros para enfrentar la pandemia del brote pandémico COVID-19, para asegurar el traslado de los/as funcionarios/as del servicio a las diversas dependencias del Servicio, garantizando su seguridad al evitar el uso de transporte público, así como niños, niñas y adolescentes acompañados por funcionarios y/o profesionales de la Red SENAME.
4. Que, el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública no dispone de un Convenio Marco con proveedores para este tipo de servicio para las condiciones que se requieren, por lo que según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.
5. Que, por Resolución Exenta N° 468 del 03 de agosto del 2020, de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Coquimbo se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación de del servicio de transporte y traslado de pasajeros para el CSC La Serena, dependiente del Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo.
6. Que, el presente llamado a licitación se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5342-1-L120, con fecha 04 de agosto de 2020.-
7. Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2020, la jefatura administrativa del CSC La Serena solicito modificar las bases de licitación pública para la contratación de del servicio de transporte y traslado de pasajeros para el CSC La Serena, aduciendo razones referidas a consideraciones técnicas; lo que se concreto en la Resolución Exenta N° 484, del 10 de agosto de 2020, que autoriza la modificación de las bases administrativas en comento.
8. Que, para el financiamiento de este servicio, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para soportar el gasto que implicará dicha contratación, lo que consta en certificado de disponibilidad presupuestaria N° 043/2020, de fecha 31 de julio del 2020 del CSC La Serena.
9. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por el Coordinador Área Formativa del CSC La Serena y encargado de adquisiciones del CIP CRC La Serena y Coordinadora de Unidad de Justicia Juvenil, o quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.
10. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

RESUELVO:

1° DESIGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 5342-1-L120** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- **PATRICIA ALFARO CONTRERAS**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 7° E.U.S., CON DESEMPEÑO EN LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- **MARIO PIÑONES ALBANEZ**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- **RODRIGO ALVAREZ VEGA**, ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 18° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.

En calidad de Subrogantes:

- **JACINTO SAAVEDRA BLANCO**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 09° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- **FABIOLA MONTECINOS PAZ, PROFESIONAL**, CONTRATA, GRADO 15° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- **ZACARIAS LEYTON**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 16° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
-

2° Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° INFÓRMESE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **27 de agosto de 2020**

4° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID N° 5342-1-L120.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VERONICA ZARATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE COQUIMBO

VZR/DUD/JPAM/yr

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO